

ACUERDO DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN Nº 25 EN EL PROCESO SELECTIVO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN PARA INGRESO MEDIANTE EL SISTEMA EXCEPCIONAL DE CONCURSO DE MÉRITOS A PLAZAS DE PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA, EN LOS PROCESOS SELECTIVOS CONVOCADOS POR ÓRDENES DE 23 DE DICIEMBRE DE 2022, POR EL QUE SE HACE PÚBLICA LA PUNTUACIÓN PROVISIONAL OBTENIDA POR LAS PERSONAS ASPIRANTES.

Por Órdenes de 23 de diciembre de 2022 (DOE n.º 247, de 28 de diciembre), en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se convocan procesos selectivos para el acceso a plazas vacantes de personal funcionario y personal laboral en diferentes cuerpos, escalas, categorías y especialidades de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el sistema excepcional de concurso de méritos.

En el apartado 3 de la Base Octava de la convocatoria se establece que una vez valorados los méritos los Tribunales de Selección harán pública la puntuación obtenida por las personas aspirantes en todas las Oficinas de Asistencia a la Ciudadanía de la Junta de Extremadura y en la siguiente dirección de internet <https://www.juntaex.es> (buscador de empleo público) disponiendo los/as interesados de un plazo de 5 días hábiles para efectuar reclamaciones o alegaciones que no tendrán carácter de recurso de alzada, así como que dichas reclamaciones o alegaciones se entenderán resueltas con la publicación por los Tribunales de Selección de las puntuaciones definitivas obtenidas por las personas aspirantes.

Por resolución del Director General de la Función Pública, de fecha 12/08/2025, se resuelve ejecutar la Sentencia la nº 198/2025, de 12 de mayo, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura que confirma la Sentencia nº 4/2025, de 14 de enero, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Mérida en los autos de PA 192/2024, seguidos a instancias de D. Emilio José Sánchez González y, en consecuencia, proceder a otorgar la puntuación que le corresponda, realizando todas las actuaciones necesarias para ejecutar su fallo.

De conformidad con ello esté Tribunal de Selección en la sesión celebrada el 18 de septiembre de 2025, llego al siguiente

ACUERDO

Primero.- Hacer pública, en el primer día hábil siguiente a la fecha en que se dicta la presente Resolución, en todas las Oficinas de Asistencia a la Ciudadanía de la Junta de Extremadura y en la siguiente dirección de internet <https://www.juntaex.es> (buscador de empleo público):

- La puntuación obtenida por el aspirante D. Emilio José Sánchez González, con carácter provisional de las siguientes categorías:

**-MECANICO/A INSPECTOR
-MECANICO/A SUPERVISOR**

Segundo.- De conformidad con el apartado 3 de la Base Octava de la convocatoria las personas aspirantes dispondrán de un plazo de 5 días hábiles para efectuar reclamaciones o alegaciones que no tendrán carácter de recurso de alzada, las cuales

se entenderán resueltas con la publicación por los Tribunales de las puntuaciones definitivas obtenidas por las personas aspirantes.

Dichas reclamaciones o alegaciones se dirigirán a este Tribunal de Selección, el cual tiene su sede en la Dirección General de Función Pública, Avda. Valhondo s/n (Edificio "Mérida III Milenio") de Mérida.

Tercero.- Comunicar este Acuerdo a la Dirección General de Función Pública para su difusión y conocimiento.

En Mérida, a la fecha de la firma electrónica

Vº Bº del/ la PRESIDENTE/A

EL SECRETARIO/A

Fdo.: Elisa Durán Retamar

Fdo.: Pedro Miguel Romero Trejo